MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LLAMADO LPI MOPC N°180/2015

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA LOMA PLATA – CARMELO PERALTA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ID: 301.233

NOTA ACLARATORIA N° 6

Asunción, 26 de febrero de 2016

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

Pregunta 1: En el Pliego de Bases y Condiciones del llamado MOPC N°180/2015 se Establece que la convocatoria es Licitación Pública Internacional.
En el Numeral 5.2 (a-1), Sub numeral 2. Capacidad Económica y Financiera dice: 1. Facturación Media Anual: Durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a G. 4.400.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Millones). Las Facturaciones a ser presentadas por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder "exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado".

CONSULTA: Se solicita aclaración respecto a lo expresado cuando señalan que: **"deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado".**

De lo que se deduce que solamente podrán participar Filiales y/o sucursales de Empresas extranjeras y que cumplan con los montos solicitados.

Contestación 1: Dicho requisito fue eliminado. Favor remitirse a la adenda N°5.

Pregunta 2: En el Pliego de Bases y Condiciones, en el numeral 5.2 (a-2), sub numerales 3, sub índices 3.2.2 y 3.2.3, establece que serán evaluados los: a)" Planes de Acción Social de Liberación de Franja de Dominio y Planes de Reasentamiento, b) Ejecución de Planes de Acción Social de Liberación de Franja de Dominio y Ejecución de Planes de Reasentamiento"

CONSULTA: De acuerdo a los antecedentes de Catastro en Paraguay para la liberación de la franja de dominio, las actividades señaladas más arriba en el marco de los catastro para la liberación de la franja de dominio, NUNCA" fueron elaboradas como tal se solicita, en consecuencia solicitamos que esta tarea NO FORME PARTE DE LA METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES.

Contestación 2: Remitirse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

Pregunta 3: En el Pliego de Bases y Condiciones, en el numeral 5.2 (a-2), sub numerales 3, sub índices 3.2.2 y 3.2.3, establece que serán evaluados los: Planes de Reasentamiento, y Ejecución de Planes de Reasentamiento"

CONSULTA: Si los planes y ejecución de reasentamiento se restringen UNICAMENTE a la liberación de la franja de dominio.

Contestación 3: Se refiere a las actividades de liberación de franja de dominio.

Pregunta 4: En el Numeral 5.2 (a-2), Sub numeral 3.1, Experiencia general.
CONSULTA: Solicitamos que sean reconsiderados los montos - G.5.200.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Millones) - requeridos como experiencia general de la Firma, ya que los mismos son inusuales para nuestro país, incluyendo contrato de filiales o sucursales de firmas extranjeras.

Contestación 4: Remitirse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Pregunta 5: En el Numeral 5.2 (a-2), Sub numeral 3.2, Experiencia Especifica.
CONSULTA: Solicitamos que sean reconsiderados los montos requeridos como experiencia especifica de la Firma atendiendo a que NO existen contratos de estos montos igual o superior a G.5.200.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Millones) relativos a los servicios de catastro en nuestro país.

Contestación 5: Remitirse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación